

Sesion 22.ª extraordinaria en 7 de noviembre de 1911

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior. — Cuenta. — Se aprueban diversos proyectos que autorizan a algunas instituciones de socorros mutuos para conservar bienes raices.—A peticion del señor Vergara, el señor Gutiérrez (Ministro del Interior), ofrece solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto que autoriza la ereccion de un monumento a los héroes de la Concepcion.—Por indicacion del señor Fábres se acuerda tratar en una sesion próxima la solicitud del capitán Jofré, que pide rehabilitacion de ciudadanía.—El señor Lazcano manifiesta la inconveniencia de los frecuentes cambios que se hacen en las estampillas de correo; contestacion del señor Gutiérrez (Ministro del Interior).—El mismo señor Ministro contesta las observaciones hechas en sesion anterior por el señor Subercaseaux, sobre el servicio de agua potable de Santiago.—Usan de la palabra sobre este asunto los señores Subercaseaux, Besa i Valdes Valdes.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del presupuesto del Interior, i queda pendiente.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Figueras Joaquin
Besa Arturo	Infante Pastor
Cifuentes Abdon	Lazcano Fernando
Charne Eduardo	Rivera Guillermo
Devoto A. Luis	Sánchez Masenlli D.
Eyzaguirre Javier	Sanfuentes Juan Luis
Fábres José Francisco	Silva Ureta Ignacio

Subercaseaux Ramon Villegas Enrique
Tocornal José Walker Martínez J.
Urrejola Gonzalo i el señor Ministro del
Valdes Valdes Ismael Interior.
Vergara Luis Antonio

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 21.ª EXTRAORDINARIA EN 6 DE NOVIEMBRE
DE 1911

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Besa, Castellon, Cifuentes, Charne, Devoto A., Eyzaguirre, Fábres, Figueroa, Lazcano, Rivera, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Subercaseaux, Urrejola, Valdes Valdes, Vergara, Villegas i Walker Martínez.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero remite los datos i antecedentes solicitados por el honorable Senador de Cautin señor Vergara, relativos, a la suspension de los gobernadores de Ovalle i Combarbalá, i de los prefectos de las policías de Coquimbo, Combarbalá i Ovalle; a los nombramientos de las personas a quienes se designó en reemplazo de aquellos funcionarios; a la distribucion de las fuerzas de carabineros en la provincia de Coquimbo i a los movimientos efectuados en el personal de dicha fuerza durante los quince dias anteriores al 8 de octubre último i en este dia;

Con el segundo comunica que, en conformidad a los deseos manifestados por el hono-

rable Senador por Ñuble, señor Ganzalo Urrejola, ha ordenado se traslade a Chillan i San Carlos un inspector de Beneficencia; a fin de que informe sobre el desarrollo que ha alcanzado la epidemia de viruelas en esos departamentos, e indique las medidas que sea necesario tomar para estirparla.

Se mandaron poner a disposicion de los señores Senadores.

Informe

Uno de la Comision Mista de Presupuestos, recaido en el proyecto de presupuestos de gastos para 1912, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Quedó para tabla.

A indicacion del señor Presidente, tácitamente aceptada, se acuerda tratar en la sesion de mañana, ántes de los incidentes, de los diversos proyectos de acuerdo aprobados por la Honorable Cámara de Diputados, relativos a permisos para conservar bienes raíces.

A indicacion del señor Sanfuentes, se acuerda tratar inmediatamente de la mocion formulada por la Comision Mista de Presupuestos, para aumentar a veinte mil pesos el sueldo anual del Superintendente de Aduanas.

Se pone, en consecuencia, en discusion jeneral i particular, a la vez, el proyecto de lei formulado en dicha mocion i el señor Besa hace indicacion para que se eleve el sueldo propuesto, de veinte mil a veinticuatro mil pesos, espresando que el nuevo sueldo comenzará a rejir desde el 1.º de enero próximo.

No habiendo usado de la palabra ningun otro señor Senador, se procede a consultar a la Sala acerca del artículo único del proyecto, con la modificacion indicada por el señor Besa, i resulta aprobado, en la forma propuesta por dicho señor Senador, i en votacion secreta, por 12 votos contra 5.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Asígnase al Superintendente de Aduanas el sueldo anual de veinticuatro mil pesos, de que disfrutará desde el 1.º de enero de 1912.

Derógase el artículo 4.º de la lei N.º 923, de 23 de febrero de 1897.»

En la hora de los incidentes, usa de la palabra el señor Subercaseaux, i pide que se oficie al señor Ministro del Interior, rogán do se sirva informar a esta Cámara acerca de los trabajos ejecutados i en actual ejecucion para la provision de agua potable en las diversas ciudades de la República i especialmente en las de Santiago i Valparaiso, e igualmente acerca de los estudios i proyectos que tenga el Gobierno para el mejoramiento i ensanche de los servicios ya establecidos.

Pidió tambien se oficiara al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, a fin de que dé a conocer a la Cámara la opinion i propósitos del Gobierno, acerca del establecimiento de una Cámara de Comercio en Santiago, i pidiéndole datos sobre el precio que se ha pagado por los carros Pullman, dormitorios i para pasajeros, adquiridos últimamente por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; opinion de la Empresa i del señor Ministro, relativa a esa adquisicion, i si es efectivo que ese material rodante ha sido vendido por una casa intermediaria i, en caso afirmativo, cuál es esa casa.

Por asentimiento tácito de la Sala se acordó dirijir dichos oficios en la forma acostumbrada.

Terminados los incidentes, se pone en discusion el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados, que tiene por objeto aumentar los sueldos de los empleados de correos i, no habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se le da tácitamente por aprobado en jeneral.

Se pasa inmediatamente a la discusion particular.

Considerado el artículo 1.º, no da lugar a debate i es aprobado en votacion secreta, por 13 votos contra 5, sin modificacion.

Se pone en discusion el artículo 2.º i el señor Vergara, despues de hacer algunas observaciones acerca de él, manifiesta la conveniencia de que se aguarde la presencia del señor Ministro para adoptar alguna resolucion.

Usan con este motivo de la palabra los señores Besa i Walker Martínez, i se acuerda, tácitamente, postergar la discusion de este artículo i de los siguientes del proyecto, hasta que se halle presente en la Sala el señor Ministro.

Se pasa, en consecuencia, a la discusion

del proyecto de lei de la otra Cámara, sobre reorganizacion de los servicios de estadística, que quedó pendiente en la sesion de 19 de octubre último, i se da tácitamente por aprobado en jeneral, reservándose la discusion particular para la sesion próxima.

Por no hallarse presente el señor Ministro, para proseguir el estudio del proyecto de lei de presupuestos correspondiente al Ministerio del Interior, se levantó la sesion.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º del siguiente informe de la Comision Mista de Presupuestos:

«Honorable Cámara:

La Comision Mista de Presupuestos ha tomado en consideracion el proyecto de gastos

jenerales de la Administracion Pública durante el año 1912, en la parte correspondiente al Departamento de Guerra.

El proyecto remitido por el Ejecutivo representa un total de gastos, en moneda corriente, de \$ 29.759,357.56 i, en oro, de \$ 719,684.

El presupuesto de gastos que la Comision tiene el honor de presentaros asciende a un total en moneda corriente de \$ 32.227,357.56 i, en oro, \$ 708,617.33, superior en 2.468,000, moneda corriente, e inferior en \$ 11,066.67, oro, al proyecto del Ejecutivo i mayor que el presupuesto vijente en \$ 2.858,968.25, moneda corriente, i \$ 31,435.67, oro.

A continuacion se inserta un cuadro comparativo de las cifras que arrojan las diversas partidas del referido presupuesto, segun los proyectos de la Comision i del Ejecutivo i la lei vijente i con relacion a los aumentos i disminuciones introducidas:

Ministerio de Guerra

FIJOS					
Billetes					
PARTIDA	TITULO	AUMENTOS		DISMINUCIONES	
		Del Ministro	De la Comision	Del Ministro	De la Comision
1. ^a	Secretaría. Sin modificación.				
2. ^a	Planta de oficiales, médicos i empleados militares.....	\$ 33,220	\$ 6,600		\$ 6,000
3. ^a	Tropa contratada, conscriptos, etc.....	496,559			
4. ^a	Estado Mayor Jeneral i Academia de Guerra.....	15,000			
5. ^a	Instrucción primaria de la tropa i establecimientos de educación militar.....	49,194			
6. ^a	Escuelas de aplicación.....	12,000			
7. ^a	Dirección de Material de Guerra.....	1,780			
8. ^a	Dirección de Sanidad Militar.....			\$ 2,400	
9. ^a	Departamento de Justicia i Recompensas. Sin modificación.				
	Suma.....	\$ 607,753 2,400	\$ 6,600 6,000	\$ 2,400	\$ 6,000
		\$ 605,353	\$ 600		
Aumento.....				\$ 605,953	
Oro					
10. ^a	Instructores i empleados contratados.....	\$ 13,333 33			
Aumento.....				\$ 13,333 33	

VARIABLES

Billetes

PARTIDA	TITULO	AUMENTOS		DISMINUCIONES	
		Del Ministro	De la Comision	Del Ministro	De la Comision
11. ^a	Secretaría.....	\$ 2,000			
12. ^a	Planta de oficiales, médicos i empleados militares. Sin modificacion.				
13. ^a	Tropa contratada, conscrip- tos, etc. Sin modificacion				
14. ^a	Estado Mayor Jeneral, etc.	89,975			
15. ^a	Instruccion primaria de la tropa, etc.....	64,077			
16. ^a	Escuelas de aplicacion.....	100,000			
17. ^a	Direccion de Material de Guerra.....	102,700			
18. ^a	Direccion de Sanidad Mili- tar. Sin modificacion.				
19. ^a	Seccion Remonta. Sin mo- dificacion.				
20. ^a	Departamento de Justicia i Recompensas. Sin modi- ficacion.				
21. ^a	Departamento Administra- tivo Militar.....	1.280,000			
22. ^a	Departamento Jeneral de Guerra.....	23,195			
23. ^a	Gastos diversos.....	132,600	\$ 5,500	\$ 10,000	\$ 50,000
24. ^a	Obras Públicas.....	100,000	22,000		
	Suma.....	\$ 1.894,547 10,000	\$ 27,500	\$ 10,000	\$ 50,000 27,500
		\$ 1.884,547			\$ 22,500

Aumento..... \$ 1.862,047

Oro

20. ^a	Gastos i compras en el es- tranjero.....			\$ 24,400	
	Disminucion.....			\$ 24,400	

RESUMEN

Fijos

Proyecto del Ejecutivo, billetes.....	\$ 12.006,809 06
Aumento de la Comision, billetes.....	605,953
	<hr/>
Proyecto de la Comision, billetes.....	\$ 12.612,762 06
	<hr/>
Proyecto del Ejecutivo, oro	\$ 149,304
Aumento de la Comision, oro.....	13,333 33
	<hr/>
Proyecto de la Comision, oro.....	\$ 162,637 33
	<hr/>

Variables

Proyecto del Ejecutivo, billetes.....	\$ 17.752,548 50
Aumento de la Comision, billetes.....	1.862,047
	<hr/>
Proyecto de la Comision, billetes.....	\$ 19.614,595 50
	<hr/>
Proyecto del Ejecutivo, oro.....	\$ 570,380
Disminucion de la Comision, oro.....	24,400
	<hr/>
Proyecto de la Comision, oro.....	\$ 545,980

Billete

Presupuesto vijente	Proyecto del Ejecutivo	Proyecto de la Comision	Mayor que el presupuesto vijente.	Menor que el presupuesto vijente.	Mayor que el proyecto del Ejecutivo.	Menor que el proyecto del Ejecutivo.
29.368,389 31	29.759,357 56	32.227,357 56	2.858,968 25	2.468,000	

Oro

677.181 66	719,684	708,617 33	31.435 67	11,066 67		
------------	---------	------------	-----------	-----------	--	--

Total: billete i oro

30.045,570 97	30.479,041 56	32.935,974 89	2.890,403 92	11,066 67	2.468,000	
---------------	---------------	---------------	--------------	-----------	-----------	--

El detalle de las modificaciones que la Comision tiene el honor de proponer para el Presupuesto del Ministerio de Guerra, es el que en seguida se espresa:

MINISTERIO DE GUERRA

GASTOS FIJOS

PARTIDA 1.^a

SECRETARÍA

Sin modificacion.

PARTIDA 2.^a

PLANTA DE OFICIALES, MÉDICOS I EMPLEADOS MILITARES

Aumentar:

De 6,240 a 24,960 pesos el ítem 26, diciendo: «cuatro auditores de guerra de division, con rango, sueldo i gratificaciones de teniente-coronel con mando de cuerpo».

De 26,400 a 33,000 pesos el ítem 32, diciendo: «Cinco intendentes militares, uno de ellos de establecimientos militares, con 6,600 pesos cada uno».

Disminuir:

De 30,000 a 24,000 pesos el ítem 33, diciendo: «Cuatro intendentes de division con 6,000 pesos cada uno».

Aumentar:

De 161,000 a 168,000 pesos el ítem 36, diciendo: «Cuarenta i ocho contadores primeros con 3,500 pesos cada uno»; i

De 21,000 a 28,500 pesos el ítem 38, diciendo: «Diecinueve contadores terceros con 1,500 pesos cada uno».

PARTIDA 3.^a

TROPA CONTRATADA, CONSCRIPTOS I DIVERSOS EMPLEADOS

Aumentar:

De 3.171,840 a 3.459,699 pesos el ítem 41, diciendo: «Ocho mil cuarenta i cuatro hombres contratados, pudiendo substituírseles en parte por conscriptos, con el sueldo correspondiente a esta última clase».

De 904,800 a 1.090,400 pesos el ítem 42, diciendo: «Nueve mil ochocientos sesenta conscriptos durante doce meses con ciento veinte pesos al año cada uno».

Intercalar, ántes del ítem 49, el siguiente:

Item ... Un traductor primero para el Ministerio de Guerra. \$ 7,200

Aumentar:

De 3,600 a 6,000 pesos el ítem 49, diciendo «Guarda almacen primero del Almacen Central de Vestuario i Equipo».

Agregar a continuacion el siguiente:

Item ... Guarda-almacen segundo del Almacen Central de Vestuario i Equipo..... \$ 3,900

Agregar despues del 51, el siguiente:

Item ... Cuatro cartógrafos segundos, uno para cada comando de division, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno..... \$ 9,600

PARTIDA 4.^a

ESTADO MAYOR JENERAL I ACADEMIA DE GUERRA

Reemplazar el ítem 69, por los siguientes:

Item ... Un archivero..... \$ 1,200
» ... Un bibliotecario..... 1,200

Aumentar:

De 22,500 a 37,500 pesos el ítem 71, sueldos de profesores i ayudantes.

PARTIDA 5.^a

INSTRUCCION PRIMARIA DE LA TROPA I ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION MILITAR

Aumentar:

De 81,000 a 108,000 pesos el ítem 76, diciendo:

«Trescientos sesenta cadetes, con trescientos pesos cada uno.»

De 21,840 a 32,784 pesos el ítem 81, personal.

De 88,200 a 99,450 pesos el ítem 82, diciendo: «Sueldo de profesores de los cursos jeneral, militar i especial».

PARTIDA 6.^a

ESCUELAS DE APLICACION

Aumentar:

De 24,000 a 36,000 pesos el ítem 99, diciendo:

«Treinta alumnos veterinarios (asimilados a sarjentos segundos) primero i segundo año, sueldo, gratificacion, rancho, vestuario i equipo.»

PARTIDA 7.^a

DIRECCION DE MATERIAL DE GUERRA

Aumentar:

De 1,950 a 2,500 pesos el ítem 135, carro-cero primero.

De 2,680 a 3,510 pesos el ítem 141, un contraamaestre.

De 2,600 a 3,000 pesos el ítem 149, tipógrafo primero.

PARTIDA 8.^a

DIRECCION DE SANIDAD MILITAR

Modificar la glosa del ítem 153, diciendo:

«Un guarda-almacen segundo del Depósito de Sanidad.»

Suprimir el ítem 157, un escribiente.

PARTIDA 9.^a

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA I RECOMPENSAS

Sin modificacion.

Presupuesto en oro

PARTIDA 10

INSTRUCTORES I EMPLEADOS CONTRATADOS

Agregar, despues del ítem 187, el siguiente:

Item ... Para contratar en Alemania un arquitecto militar titulado, para las construcciones del Ministerio de Guerra..... \$ 13,333 33

GASTOS VARIABLES

En moneda corriente

PARTIDA 11

SECRETARÍA

Agregar, despues del ítem 192, el siguiente:

Item ... Reposicion i reparacion de las máquinas de escribir en los Departamentos del Ministerio \$ 2,000

PARTIDA 12

PLANTA DE OFICIALES, ETC.

Sin modificacion.

PARTIDA 13

TROPA CONTRATADA, ETC.

Sin modificacion.

PARTIDA 14

ESTADO MAYOR JENERAL, ACADEMIA DE GUERRA I BATALLÓN DE FERROCARRILEROS

Aumentar:

De 4,000 a 6,000 pesos el ítem 201, para luz i lumbre.

Agregar, despues del ítem 203, el siguiente:

Item ... Instrumentos que son necesarios para el servicio del levantamiento de la Carta del Estado Mayor Jeneral i para otros trabajos que deben ejecutarse en las oficinas..... \$ 47,975

I despues del ítem 209, el siguiente:

Item ... Para compra de material técnico de explotacion i construccion..... \$ 40,000

PARTIDA 15

INSTRUCCION PRIMARIA DE LA TROPA I ESTABLE-
CIMENTOS DE EDUCACION MILITAR

Escuela Militar

Aumentar:

De 128,160 a 167,737 pesos, el ítem 215,
rancho.

De 56,000 a 74,000 pesos, el ítem 216,
uniforme de cadetes.

De 26,000 a 30,000 pesos, el ítem 217,
conservacion del picadero, etc.

De 14,000 a 16,500 pesos, el ítem 219,
alumbrado.

PARTIDA 16

ESCUELA DE APLICACION

Intercalar, despues del ítem 248, el si-
guiente bajo el epigrafe

Escuela de Tiro i gimnasia

Item ... Instalacion i gastos jene-
rales de las escuelas de
tiro de artillería i de
tiro i gimnasia para in-
fantería..... \$ 100,000

PARTIDA 17

DIRECCION DE MATERIAL DE GUERRA

Aumentar, de 30,000 a 60,000 pesos, el ítem
265, reparacion i conservacion de edificios.

Agregar, despues del ítem 272, los siguien-
tes:

Item ... Adquisicion del derecho
de fabricar para el
Ejército aparatos fijos
i portátiles para enllan-
tar ruedas, de propie-
dad de don José Sebas-
tian Soto..... \$ 12,700
" ... Para la continuacion de
los trabajos de habita-
ciones para obreros.. 80,000

PARTIDA 18

DIRECCION DE SANIDAD MILITAR

Sin modificacion.

PARTIDA 19

SECCION REMONTA

Sin modificacion.

PARTIDA 20

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA I RECOMPENSAS

Sin modificacion.

PARTIDA 21

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO MILITAR

Aumentar:

De 4.425,255.75 a 5.028,733 pesos el ítem
295, diciendo: «Alimentacion, segun regla-
mento, para 17,904 individuos de tropa, i
conscriptos, a razon de los precios fijados para
hacer este servicio en cada guarnicion duran-
te un año, para rancho en dinero para jefes,
oficiales i asimilados, de acuerdo con la lei
número 1,820, de 7 de febrero de 1906 i para
pago de avisos en que se pidan propuestas de
provision».

De 2.117,000 a 2.619,521 pesos el ítem 298,
diciendo: «Vestuario i equipo para 17,904
hombres a razon de 155 pesos los de armas
montadas i de 134 pesos los de infantería i
para 400 alumnos de la Escuela de Sub-oficia-
les, a razon de 155 pesos cada uno.»

De 260,000 a 360,000 pesos, el ítem 302,
pasajes i fletes.

De 133,860 a 153,860 pesos el ítem 304,
diciendo: «Arriendo de edificios para cuarte-
les, oficinas, club i casinos militares i pesebre-
ras de los establecimientos de instruccion i
pago de arriendos atrasados».

Modificar la glosa del ítem 313, diciendo:
«Para la reposicion de frazadas, fundas de
colchon i de almohadas de los individuos de
tropa del Ejército, conforme a los reglamen-
tos vijentes; para adquirir i arreglar catres de
los mismos i para gastos que orijen estas
adquisiciones i composturas, en avisos u otros.»

Aumentar, de 10,000 a 15,000 pesos, el
ítem 314, compra i compostura de cajas de
fondo.

Agregar, despues del ítem 319, el siguiente:

Item ... Pago de derechos de adua-
na..... \$ 50,000

PARTIDA 22

DEPARTAMENTO JENERAL DE GUERRA

Modificar la glosa del ítem 321, diciendo: «Para atender a la impresion por la Imprenta del Ministerio de Guerra del Boletin del Ministerio para el año 1912».

Aumentar:

De 3,000 a 5,000 pesos el ítem 322, grandes maniobras.

De 15,000 a 23,000 pesos el ítem 332, diciendo: «Materiales para la instruccion técnica de cuatro batallones de zapadores, a razon de 5,000 pesos cada uno i para la instruccion técnica de seis regimientos de caballeria, 500 pesos cada uno».

Agregar, despues del ítem 341, al final de la partida, los siguientes:

Item ... Conservacion del material de telegrafia de campaña.....	\$	5,000
” ... Fabricacion de cien medallas «Al Mérito» de tercera clase i modificacion de la existencia de medallas de primera i segunda clase.....		5,420
” ... Fabricacion de veinticinco estrellas de oro i cien de plata que se concedan a oficiales con treinta i veinte años de servicios.....		2,775

PARTIDA 23

GASTOS DIVERSOS

Aumentar:

De 5,000 a 10,000 pesos el ítem 347, círculo de oficiales retirados.

De 2,000 a 5,000 pesos el ítem 348, albergue de inválidos.

Disminuir de 40,000 a 30,000 pesos el ítem 349, instalacion de poligonos e intercalar el siguiente:

Item ... Subvencion al Club Nacional de Tiro al Blanco \$ 10,000

Aumentar:

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 350, revista «La Defensa Nacional».

Intercalar, a continuacion, el siguiente:

Item ... Subvencion a la Sociedad de Veteranos de 1879 de Iquique..... \$ 3,000

Aumentar:

De 5,000 a 10,000 pesos el ítem 355, diciendo: «Para arriendo de una bodega en Valparaiso a inmediaciones del malecon, para la carga que llegue de Europa i la que se remite al norte».

Suprimir el ítem 356, adquisicion de la obra «El Arte de Mandar».

Agregar, despues del ítem 360, los siguientes:

Item ... Adquisicion de trescientos ejemplares para bibliotecas de las tropas i oficinas militares de la obra titulada «Lecciones sobre el conocimiento de armas», por el mayor don Basilio Maturana.....	\$	1,500
” ... Adquisicion de ejemplares de la obra titulada «Guerra del Pacifico», por don Gonzalo Búlnes, destinados a bibliotecas militares.....		3,600
” ... Adquisicion de la obra «El verdadero triunfo del Japon», traducida por el doctor Grossi....		2,000
» ... Para cancelar lo que se adeuda por construccion de un mausoleo en Chillan para los miembros de la Sociedad de Veteranos de 1879....		2,500
” ... Para adquirir treinta i dos mil metros cuadrados en la parte sur del cuartel del Regimiento Dragones en Curicó, para ensanche de su local		35,000
” ... Para adquirir los altares portátiles i otros elementos necesarios para el culto relijioso que debe mantener la vicaría castrense.....		3,000
” ... Para la construccion en el Cementerio Jeneral de Santiago de un mausoleo para los sub-oficiales e individuos de		

tropa del Ejército que fallezcan en esa guarnicion estando en servicio activo..... 10,000

Item ... Para adquirir un terreno i construir un poligono de tiro en la tercera division..... 54,000

PARTIDA 24

OBRAS PÚBLICAS

Agregar, despues, del ítem 365, el siguiente:

Item ... Para la construccion, como anexo en el hospital de Arica, de una sala destinada a miembros del Ejército i Armada, con dotacion de treinta camas i demas elementos, debiendo ejecutarse el trabajo conforme al proyecto i bajo la vijilancia de la Direccion de Fortificaciones de ese puerto..... 22,000

Agregar despues del 364, el siguiente:

Item ... Para reparar i reconstruir el cuartel de Cauquénas \$ 100,000

Presupuesto en oro

PARTIDA 20

GASTOS I COMPRAS EN EL ESTRANJERO

Suprimir el ítem 371, pago de derechos de aduana.

Sala de la Comision, 25 de octubre de 1911.—Ricardo Matte Pérez.—Arturo Besa.—Juan Castellon.—E. Charme.—F. Lazcano.—E. Vilegas.—J. Walker Martínez.—J. M. Bustos M.—Abraham A. Ovalles.—I. Marcial Riveras.—Eduardo Ruiz Valledor.—Arturo Urzúa Rojas.—Diego F. de Castro, Secretario.»

2.º de la siguiente mocion de la Comision de Policía Interior:

«Honorable Senado:

De la suma de cuarenta mil pesos consultada en el ítem 21 del presupuesto vijente del

Interior, para gastos jenerales de Secretaría del Senado, queda actualmente un saldo disponible de ménos de mil pesos, cantidad insuficiente para atender las necesidades de los meses que restan del año en curso.

Ha influido en que los gastos del año actual excedan a los de años anteriores, el mayor número de sesiones, el alza de muchos de los principales artículos de consumo i, principalmente, la circunstancia de haberse tenido que cancelar con fondos de este año, algunas cuentas pendientes del año anterior, orijinadas por gastos extraordinarios que se hicieron con motivo del centenario.

A fin de que la Secretaría no carezca de los fondos indispensables para seguir atendiendo al servicio, tenemos el honor de proponeros que deis favorable acogida al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de seis mil pesos al ítem 21 del presupuesto vijente del Ministerio del Interior, para gastos jenerales de la Secretaría del Senado.

Santiago, 7 de noviembre de 1911.—RICARDO MATTE PÉREZ.—Luis Devoto A.»

Posecion de bienes raices

El señor Matte (Presidente).—En conformidad a lo acordado en la sesion de ayer, corresponde tratar de diversos proyectos de acuerdo remitidos por la Honorable Cámara de Diputados que conceden a distintas instituciones permisos para conservar bienes raices.

Se pusieron sucesivamente en discusion i, sin debate, se dieron tácitamente por aprobados los siguientes proyectos de acuerdo:

«Artículo único.—Concédese a la institucion denominada Sociedad Austriaca de Socorros Mútuos, establecida en Punta Arenas, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por el término de treinta años la posesion del bien raiz que tiene adquirida en la calle de Valdivia de la referida ciudad, i cuyos deslindes son los siguientes:

Al norte, con propiedad de doña Felicia Manterola de Blanchard; al Sur, con la calle de Valdivia; al Oriente, con propiedad de don Lautaro Navarro; i al Poniente, con sucesion Wahlen.»

«Artículo único.—Concédese a la institucion denominada Sociedad de Artesanos i Socorros Mútuos «La Union», establecida en San Felipe, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar hasta por treinta años la posesion del bien raiz que tiene adquirida en la calle de Coimas número 336, en la referida ciudad, i cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte, con propiedad de don Antonio L. Almeida; al Sur, con propiedad de don Manuel J. Palacios i otros; al Oriente, con propiedad de la sucesion de doña Nicolasa Bruna i otros; al Poniente con la calle de Coimas.»

«Artículo único.—Concédese a la institucion denominada «Sociedad de Artesanos de Taltal» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de los siguientes bienes raices que tiene adquiridos en la ciudad de Taltal.

Casa i sitio ubicado en la calle de Ramirez, cuyos deslindes son los siguientes:

Por el Oriente, con propiedad de la Sociedad nombrada; por el Norte i Poniente, con propiedad de don Andrés Keating; i por el Sur, con la calle Ramirez i plaza principal.

Sitio ubicado al costado Oriente de la plaza principal de la misma ciudad de Taltal, cuyos límites son los siguientes:

Por el Oriente, con terrenos de la testamentaria Nicholls; por el Poniente, con propiedad de don Andrés Keating; por el Norte, con sitio de don Bartolomé Ferrera; i por el Sur, con plaza principal.»

«Artículo único.—Concédese a la institucion denominada «Sociedad Slava de Socorros Mútuos», establecida en Antofagasta, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por el término de treinta años, la posesion de la propiedad que tiene adquirida en la calle de Condell, de dicha ciudad, i cuyos deslindes son los siguientes:

Al norte, propiedad de Granada Hermanos i Elvira Vilches, viuda de Thomas; al oeste, propiedad de don Emilio Gatica i Lafuente Walker i Compañía; al sur, con propiedad de don Pedro Castillo; i al oriente, con la calle de Condell.»

El señor **Aldunate**.—Seria conveniente que cuando se presenten proyectos de esta naturaleza se indicara el número i la fecha del decreto gubernativo que ha concedido perso-

nería jurídica a la respectiva institucion, por que así podremos juzgar si es o nó conveniente otorgar el permiso que se solicita. Es costumbre conceder esta clase de permisos, pero puede suceder que en algun caso la institucion que lo solicita tenga propósitos contrarios al orden público i al interes jeneral i entónces habria que negarlo.

No hago indicacion sino que insintió la idea al señor Ministro por si la cree aceptable.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—La tendré mui presente, honorable Senador.

El señor **Matte** (Presidente).—Los proyectos que se acaban de despachar han sido aprobados por la Cámara de Diputados i las instituciones a que se refieren tiene todas personería jurídica.

El señor **Aldunate**.—No lo dudo, señor Presidente; me limitaba a pedir que en los proyectos de acuerdo sobre esta materia se citara el número i la fecha del decreto del Gobierno que ha concedido personería jurídica a la institucion respectiva.

El señor **Vergara**.—La indicacion del honorable Senador se limitaria a que en el texto de los proyectos sobre concesion de permisos para conservar bienes raices se cite la fecha i número del decreto que ha concedido personería jurídica a la Sociedad a que se refieren.

El señor **Aldunate**.—No he hecho indicacion, señor Senador, sino una simple insinuacion al señor Ministro.

El señor **Vergara**.—Podria acordarse hacer referencia en los proyectos que acaban de aprobarse a la fecha i al número de los decretos que han concedido la personería jurídica i seguir esta norma para lo sucesivo.

El señor **Matte** (Presidente).—En cada una de las solicitudes que han dado origen a los proyectos que se acaban de aprobar se expresa el numero i la fecha de los decretos respectivos.

No habria inconveniente para hacer referencia a ellos, como lo ha propuesto el honorable Senador de O'Higgins.

Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Monumento a los héroes de La Concepcion

El señor **Vergara**.—En las últimas sesiones ordinarias quedó pendiente en el Honorable Senado la consideracion de la insistencia de la Honorable Cámara de Diputados en la supresion de una frase en el proyecto que

destina fondos para un monumento a los héroes de La Concepcion. Como solo falta este trámite para que ese proyecto se convierta en lei, i como no ha sido incluido en la convocatoria, me atreveria a solicitar del señor Ministro del Interior que obtenga su inclusion, a fin de que pueda despacharse pronto.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—Con mucho gusto recabaré de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto a que se acaba de referir el honorable Senador por Cautin.

Preferencia

El señor **Fábres**.—Con motivo del aumento de la planta de oficiales del Ejército, será necesario llamar al servicio a muchos oficiales retirados, entre los cuales hai uno, el capitán Jofré, que ha perdido su ciudadanía por haber aceptado cargos de un Gobierno extranjero, i que se ha presentado al Congreso pidiendo su rehabilitacion. Este oficial presentó una solicitud al Senado, pidiendo permiso para aceptar ese cargo; pero el Senado estaba en receso i la Comision Conservadora no se reunió oportunamente, de manera que no alcanzó a obtener la autorizacion necesaria.

Este asunto está informado por la Comision respectiva, i como es de fácil despacho, me permito hacer indicacion para que se trate despues de los incidentes de la presente sesion, o en la siguiente, si no alcanza a ser tratado hoy.

El señor **Walker Martínez**.—¿Se va a tratar ese asunto en sesion pública?

El señor **Matte** (Presidente).—La misma duda tenia la Mesa, señor Senador; pero el señor Secretario me advierte que en otras ocasiones se han tratado asuntos de esta naturaleza en sesion pública, i que solamente la votacion ha sido secreta.

El señor **Fábres**.—Es un asunto sencillo, pero si al Senado le parece, se podria discutir en sesion secreta.

El señor **Walker Martínez**.—No conozco los antecedentes de este asunto, pero no creo que es cuestion tan sencilla. Conceder los derechos de ciudadanía a personas que se han colocado voluntariamente en situacion de perderla, es para mí un asunto grave, i la resolucion del Senado debe revestir alguna solemnidad. Hablando en jeneral, porque no conozco como he dicho, el caso de que se trata, me parece necesario que los Senadores tengan completa libertad para apreciar las circunstancias por las cuales se han perdido los

derechos de ciudadanía, i los fundamentos en que se basa la solicitud de rehabilitacion.

Si no la letra, la mente del Reglamento es que esta clase de asuntos, como las solicitudes particulares, los proyectos sobre condonacion de sumas de dinero, etc., se discutan en sesion privada.

El señor **Vergara**.—Entiendo que hai un acuerdo jeneral del Senado que asilo prescribe.

El señor **Walker Martínez**.—Con mayor razon entónces. Es evidente, por lo demas, que esta clase de asuntos deben discutirse en la forma que indico.

Si discutiéramos este negocio en sesion pública, se estableceria un precedente para que en adelante todos los asuntos de interes particular se discutieran en la misma forma.

El señor **Matte** (Presidente).—Se va a dar lectura al acuerdo tomado por el Senado en 22 de octubre de 1895 i que se relaciona con el asunto a que se ha referido el honorable Senador por Llanquihue.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Acuérdase discutir, en lo sucesivo, en sesion secreta, todas las solicitudes presentadas o que se presentaren con el objeto de obtener rehabilitacion de ciudadanía».

El señor **Matte** (Presidente).—De manera que corresponde discutir en sesion secreta la solicitud a que ha hecho referencia el honorable Senador por Llanquihue.

Estampillas postales

El señor **Lazcano**.—Deseo llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia ciertas irregularidades que ocurren en la emision de estampillas de franqueo.

La lei establece la forma que deben tener las estampillas postales, de manera que no se puede por simple resolucion administrativa, i sin contrariar la lei, modificar esa forma. Sin embargo, es sabido, i el hecho se ha denunciado en la prensa en repetidas ocasiones, que con frecuencia se cambian los tipos de estampillas, perjudicándose así al Fisco, que pierde la parte de la emision que no ha alcanzado a vender, i a los particulares, que de un momento a otro son sorprendidos con la noticia de que las estampillas que habian adquirido, por cantidades considerables a veces, dejan de tener valor porque se han emitido estampillas de otros tipos. Es cierto que se publican avisos en los diarios anunciándolo previamente, pero como no son leídos por todo el público, resultan muchos perjudicados. El propósito que se persigue al cambiar las figuras

los colores de las estampillas es el hacer el negocio de los que especulan con ellas.

La lei orgánica de correos, que no tengo noticia que haya sido modificada, fija la forma que deben tener las estampillas i establece que la Direccion del Tesoro tendrá a su cargo todo lo relativo a la emision, provision i distribucion. Todo esto tiene un mecanismo legal, que debe cumplirse rigurosamente. En la lei no se encuentra ninguna disposicion que autorice al Director del Tesoro ni al de Correos para estar cambiando continuamente el tipo de las estampillas.

¿Quién es entonces el que ha hecho estos cambios? ¿Quién es el responsable de ellos? Seria oportuno averiguarlo. Sobre todo, i este es el objeto principal de mis observaciones, es necesario que el Ministro ordene el mas estricto cumplimiento de la lei orgánica de Correos de 1857, a fin de que la emision i distribucion de las estampillas se haga en conformidad a la lei, sin que nadie se atribuya la facultad de ordenar cambios en la materia, en beneficio de los que especulan con las colecciones de estampillas, pero con perjuicio del público i del Fisco mismo.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—Si hubiera sabido oportunamente que el señor Senador por Curicó iba a tocar este punto, habria traído una nota que el Director Jeneral de Correos ha pasado al Ministerio, hace pocos dias, con las esplicaciones que se le habia pedido sobre este particular.

Realmente, al Ministro que habla, lo mismo que al señor Senador por Curicó le ha llamado la atencion el procedimiento de estarse cambiando continuamente la forma de las estampillas de Correos. Esto es algo que debe esplicarse i aclararse; pero debo tambien observar que todo lo relativo a la emision i venta de estampillas postales ha sido separado del Ministerio del Interior, no dejándose a este ni al Director Jeneral de Correos injerencia alguna en la materia; aunque esto parezca anómalo, todo lo concerniente a este ramo ha pasado al Ministerio de Hacienda. En consecuencia, transmitiré a mi honorable colega de Hacienda las observaciones del señor Senador por Curicó, a fin de que dé las esplicaciones del caso.

El señor **Lazcano**.—Agradezco al señor Ministro la buena voluntad que ha manifestado para corregir el abuso a que me he referido i celebro que Su Señoría se haya adelantado a este propósito.

Me llama la atencion que sea el Ministerio de Hacienda el encargado de lo relativo a la emision i distribucion de las estampillas pos-

tales, pues esta materia correspondia por la lei orgánica de Correos a la direccion jeneral del ramo i al Ministerio del Interior. El cambio es para mi una novedad i solo me lo esplico en el caso de que la lei que organizó los Ministerios haya modificado en esta parte la lei orgánica de Correos.

Avenidas de Santiago

El señor **Valdes Valdes**.—Desearia saber de los miembros de la Comision de Gobierno qué suerte ha corrido el proyecto de lei relativo a la apertura de avenidas en Santiago.

Creo que es urgente el despacho de este proyecto por cuanto dia por dia va subiendo el precio de los terrenos i haciéndose por consiguiente, mas costosas las espropiaciones. Por otra parte, la edificacion aumenta rápidamente, se multiplican las construcciones valiosas, i cada dia se dificulta mas la apertura de avenidas.

Si con el proyecto a que me refiero sucediera lo mismo que aconteció con el de transformacion de Santiago, que estuvo quince años en Comision, se hacia demasiado difícil i costosa la apertura de avenidas en Santiago; lo que hace quince años pudo hacerse con un gasto relativamente pequeño, impondria hoy un gravámen muy oneroso, que naturalmente seguirá aumentando con el trascurso del tiempo.

Convendria, pues, que la Comision estudiasse este asunto a la brevedad que sus ocupaciones se lo permitan.

El señor **Lazcano**.—La Comision de Gobierno ha estado ocupada en el estudio de diversos asuntos que le ha confiado la Cámara, i cuyo despacho es de reconocida urgencia. En la actualidad se reúne diariamente para estudiar el proyecto de reforma de la lei municipal, que es urgente. El asunto a que se ha referido el honorable Senador por Colchagua es sin duda de considerable importancia, i puedo asegurar a Su Señoría que la Comision se hará un deber en estudiarlo e informarlo tan pronto como haya despachado el proyecto a que acabo de referirme.

El señor **Valdes Valdes**.—Agradezco su contestacion al honorable presidente de la Comision de Gobierno, i cuando llegue el informe me permitiré pedir que se incluya en la convocatoria el proyecto a que he aludido, y que considero de fácil despacho.

Agua potable de Santiago

El señor **Gutiérrez** (Ministro del Interior). —En la sesion de ayer el honorable Senador por Aranco hizo algunas observaciones relacionadas con el servicio de agua potable de Santiago. Su Señoría se manifestó alarmado por la mala calidad del agua, i preguntó que medidas ha tomado el Gobierno para aumentar su dotacion. Voi a dar a Su Señoría las informaciones que he obtenido sobre este asunto.

Se han estado haciendo estudios para aumentar la dotacion de agua de Santiago, trayendo la de la laguna del Encañado, estudios que están mui adelantados, como lo comprueba la siguiente carta dirigida por el injeniero encargado de hacerlos, señor González Echenique, al señor administrador de la Empresa. Dice así:

«En contestacion a su carta de fecha 17 del presente mes, tengo el honor de manifestar a usted que el 18 de noviembre podré entregar a usted el plano jeneral, presupuesto i memoria justificativa del proyecto de aduccion del agua del Manzanito i Laguna Negra a Santiago.

«Respecto de los planos a escala de uno a dos mil, i a los perfiles, tendré que retenerlos algunos dias despues de esa fecha en mi poder, para consultarlos en la terminacion de los planos de detalles que se ejecutan actualmente i concluir de hacer los calcos en tela. Estos planos podrán estar en esa fecha a su disposicion para consultarlos en mi oficina.

Aprovecho esta ocasion para manifestar a usted que se trabaja con toda actividad en la terminacion del proyecto, sin reparar en esfuerzo personal ni en gastos, i para agradecer a usted la deferencia que ha tenido para con el que suscribe.—De usted Atto. i S. S.—*Alberto González Echenique*».

La ciudad de Santiago dispone en la actualidad de setenta mil metros cúbicos de agua diariamente, lo que da ciento setenta litros diarios por cada habitante, en una poblacion de cuatrocientos mil. Cuando se traiga el agua de la laguna del Encañado, se calcula que la ciudad dispondrá de doscientos cincuenta mil metros cúbicos diarios.

En cuanto a la infeccion del agua, puedo decir a Su Señoría que la existencia de seiscientas colonias de microbios o infusorios por centímetro cúbico no quiere decir que el agua sea de mala calidad. Segun datos oficiales del Consejo Superior de Higiene de Francia, un agua puede contener hasta mil colo-

nias de microbios sin dejar de ser pura, hasta cinco mil sin dejar de ser potable; debe tener mas de diez mil para que sea sospechosa i mas de cien mil para que se la repute de mala calidad. El agua potable de Santiago tiene ménos de mil colonias de microbios por centímetro cúbico, de manera que puede considerarse como pura.

Quería suministrar estos datos para desvanecer las alarmas que se han producido en la poblacion, por el hecho de haberse comprobado que el agua de Santiago tenia seiscientas colonias de microbios por centímetro cúbico, lo que podria hacer creer a algunos que aquí no bebemos agua, sino colonias. Sin embargo, como se vé, el agua que consumimos es pura, es decir, puede estimarse superior a la potable, puesto que no alcanza a tener mil colonias por centímetro cúbico.

El señor **Subercaseaux**. —Agradezco las esplicaciones del señor Ministro i estoy seguro que ellas habrán de tranquilizar a la poblacion. Pero la verdad es que cerca de un mes el agua ha estado viniendo completamente turbia. No serán colonias de microbios las que tiene, pero es indudable que tiene barro o impurezas de otra clase.

Reconozco que la actual dotacion de agua de que dispone la ciudad, si no es mui abundante, no puede decirse tampoco que sea racion de sed. Pero en todo caso es necesaria una dotacion mayor, i desearia que el señor Ministro me dijera en cuánto tiempo se terminarán las obras que se trata de llevar a cabo.

El señor **Gutiérrez** (Ministro del Interior). —En vez de dar datos inciertos a Su Señoría, prefiero dárselos precisos, i se los traeré para la sesion de mañana.

El señor **Besa**. —He oido que las obras de ensanche del servicio de agua potable de Santiago son de largo aliento, i no costarán ménos de seiscientas o setecientas mil libras esterlinas i su realizacion no demorará ménos de cuatro, i segun algunos, cinco años. Si la naturaleza ha de continuar favoreciéndonos tan poco como hasta ahora, es decir, si ha de continuar la falta de lluvias, temo que de aquí a que se concluyan esas obras habrá de sufrir la ciudad de Santiago una escasez de agua estrema, si, para subsanar el mal, no se hacen trabajos de captacion en la misma forma en que se han hecho en Vitacura. Sabido es que las aguas del rio Mapocho se escurren bajo la tierra en todas direcciones en enorme cantidad, por ser el subsuelo de ripio arenado, i van a aparecer en parte dos leguas mas al Poniente, en San Francisco del Monte, en

gran cantidad, a tal punto de que forman un verdadero río.

Por eso decía que valdria la pena de hacer captaciones por medio de drenajes, a fin de recojer esa agua al oriente i debajo del cauce del río, aumentando así la dotacion de la ciudad de Santiago, en cantidad mui considerable.

Ha dicho el señor Ministro que actualmente la ciudad tiene una dotacion de ciento setenta litros de agua diarios por habitante; pero es preciso tener presente que el área de Santiago es enorme, que no guarda relacion con su poblacion.

No se ha dictado hasta ahora una lei que determine cuál es la parte urbana de la ciudad, que se ha estendido desmesuradamente de tal suerte que es imposible proveer de agua potable a todos sus habitantes, ni a los servicios de policía de aseo, pavimentacion i riego.

De paso, llamo la atencion de mis honorables colegas a una circunstancia escepcional en que se encuentra la ciudad de Santiago. Aquí cualquiera compra una chacra de los alrededores, dibuja un plano con sus calles, enumera los lotes, i por medio de avisos que publica en los diarios, comienza a vender los sitios del nuevo barrio que funda. Véndese tambien el agua de que estaba dotada la chacra, en seguida se dice a la Municipalidad que es menester construir el alcantarillado, hacer la pavimentacion, dotar de alumbrado i policía el nuevo barrio. La contribucion que estos predios producen a la Municipalidad es insignificante, casi irrisoria; sin embargo, luego aparecen artículos en la prensa quejándose del abandono que se deja ese barrio, se exige que se pavimente e instalen toda clase de servicios, donde resulta que la parte con que contribuye el dueño de la propiedad es mínima al lado de lo que tiene que gastar la Municipalidad, pues la implantacion de todos esos servicios municipales puede importar talvez veinte veces mas que el costo de la chacra que ha servido para formar el nuevo barrio.

Sin embargo, la Municipalidad que contribuye en tan grande proporcion en los gastos, no tiene parte alguna en el negocio.

En seguida vienen los empeños de los municipales de la comuna para invertir los fondos de la ciudad en estos nuevos barrios que se forman en lugares apartados, con detrimento de la parte mas importante de la ciudad, donde se pagan fuertes contribuciones por las mas valiosas propiedades.

Creo que no tendremos jamas higiene, po-

licia ni alumbrado, si no se dicta una lei para limitar o impedir la formacion de nuevos barrios sin que lo exija el aumento de la poblacion. En todas las ciudades del mundo existen leyes rigurosas que disponen que, mientras no esté hecha la pavimentacion de las calles, colocado el alumbrado, las cañerías de agua, etc., etc., no se podrá fundar un nuevo barrio; de manera que cuando se comienza a hacer una poblacion, ya todos esos servicios están establecidos previamente.

Aquí pasamos por una situacion escepcional; la ciudad de Santiago se agranda i crece enormemente, sin someterse a ninguna regla; por este motivo, la cantidad de agua que se calcula por cabeza es de una escasez suma con relacion al área de la poblacion, i es inútil quejarse del polvo, porque no hai agua con que regar las calles ántes de barrerlas.

Debo recordar otro punto importante que se relaciona con la escasez de agua: la dificultad para extinguir los incendios que se pueden producir en el barrio central de la ciudad. El caudal de agua de las cañerías se disminuye i aun se suprime en la noche; de suerte que si comienza a arder un edificio de un barrio central, como el Portal Fernández Concha, por ejemplo, no hai con qué apagarlo. Las acequias están ya cegadas en esa parte de la ciudad, por lo que no se podría ni siquiera tocar ese recurso, como antiguamente.

En uno o dos años mas habremos llegado a una situacion sumamente grave, pues una vez cegadas totalmente las acequias no habrá en Santiago agua para apagar los incendios.

Esto tiene una causa que ya en otra ocasion he manifestado al Senado, sin que mereciera la atencion del Gobierno. En el proyecto primitivo sobre el alcantarillado de Santiago se consultaba una red separada, de cañeria de fierro, con presion de treinta i cinco metros en la Plaza de Armas, i con un grifo cada media cuadra; esta red debia servir no solo para el riego, sino para el lavado de las calles, i la extincion de los incendios.

Estando ausente del país el que habla, que al pedir las propuestas como Ministro del Interior incluyó esta red en el proyecto del alcantarillado, se nombró una comision para que estudiara las propuestas, la cual suprimió la red como una fantasia del que habla. La cantidad de un millon ochocientos mil pesos que se consultaba para ese objeto ingresó al fondo jeneral de la obra.

Todo esto lo recuerdo únicamente para hacer ver cuál es la situacion de Santiago a este respecto.

Si la obra de la canalizacion de las aguas

de la Laguna Negra i del Diamante hubiera de demorar, habria que pensar en hacer algo por el momento a fin de que la ciudad de Santiago no se vea sorprendida por una situacion inesperada. En Valparaiso ya ha ocurrido algo semejante, que puede hacernos pensar en esta materia, con la circunstancia de que en Santiago no habria siquiera el recurso de que allá ha podido echarse mano, tomando las aguas a la desembocadura del rio Aconcagua.

Igual cosa pasa, como lo dije en dias pasados, respecto del agua del alcantarillado. Lo que ocurre actualmente en este asunto no puede ni debe continuar; no es honrado lo que está pasando, que yo considero como un atropello del derecho privado, una espoliacion que se está haciendo a los dueños del agua del rio Maipo.

Por un simple oficio del Ministerio del Interior se ordenó a la autoridad que, con la fuerza pública, hiciera aumentar en tres metros cúbicos por segundo el caudal del canal San Carlos, uno de los ramales del canal de Maipo, para dedicarlos al lavado de las alcantarillas; tres metros cúbicos por segundo significan mas o ménos doscientos regadores de agua, estimando en quince litros por segundo cada regador; i eso se hizo apesar de las protestas del juez de rio.

Quiero marcar bien las cifras, porque en otras ocasiones al referirse la prensa a las palabras pronunciadas por mí en esta misma materia, se me ha hecho decir muchos absurdos; trataré ahora de espícarme con claridad.

Hace un mes, mas o ménos, los regadores del Maipo por la escasez de agua del rio tenían solamente cuatro litros de agua por segundo; de manera que al sustraerse tres metros cúbicos por segundo, se estraia del rio Maipo la dotacion que correspondia a cerca de ochocientos regadores del canal, privándose del riego a una cantidad considerable de terrenos cultivados i valiosísimos, tanto a este lado como en la ribera sur del rio. Yo he oido innumerables quejas i protestas de jente que ha perdido sus gastos i sementeras a causa de esto, que me han pedido que llame la atencion del Gobierno a este respecto.

Pues bien, esta agua que se estraee del Maipo se entrega al canal de San Carlos, donde hai numerosísimas tomas de particulares. El canal de San Carlos viene lleno de agua en medio de la escasez jeneral, la que se distribuye entre los accionistas de ese canal.

¿Llega una parte de esa agua al alcantarillado de Santiago? Probablemente llega; pero si se examina cuánta es la que sale de la ciu-

dad de Santiago, como caudal total, allí se comprueba el abuso, pues no sale toda el agua que entra. Si se toman en consideracion los setenta mil metros cúbicos diarios que introducen las cañerías de agua potable, los tres metros cúbicos por segundo que se estraen al Maipo i los ciento sesenta regadores a que tiene derecho indiscutible la ciudad de Santiago sobre el rio Mapocho, resulta que el agua que sale por los cauces colectores no llegan a la mitad de esta cantidad. ¿Qué se ha hecho el resto del agua? Yo no sé si ha dejado de usarse del derecho que tiene la ciudad sobre el agua del rio Mapocho o si es que se regala a los que tienen tomas en el Mapocho i para beneficiarlos se priva de sus derechos a los canalistas del Maipo.

Yo comprendo que ante una necesidad pública se eche mano de cualquier recurso; aparentemente puede haber en este caso la razon de salud pública que permita torcer un poco el espíritu de las leyes; pero aquí ocurre tambien la circunstancia inaceptable de quitarle su derecho a uno para dárselo a otro, de no usar lo propio para tomar lo ajeno.

La comprobacion técnica de ésto, como ya he espresado, es fácil; basta medir el caudal de agua que sale de Santiago, donde se encuentra en conjunto toda el agua que entra, para convencerse que lo que digo es la verdad; el control es sumamente sencillo.

Pero el remedio de ésto no es difícil; al contrario, es mui sencillo i mui poco costoso en la parte relativa al lavado del alcantarillado. Yo estudié mui a fondo esta cuestion del alcantarillado, en razon de que me tocó intervenir en el alcantarillado de Valparaiso i en el alcantarillado que proyecté para Viña del Mar; de manera que me encontraba preparado para estudiar el problema relativo al de Santiago. Así, al pedir propuestas, se tomaron en consideracion todas las circunstancias favorables para que la obra resultara conveniente. Pero la manera como se ha ejecutado esa obra hace imposible el lavado de las cañerías, si no se efectúa de un modo alternativo.

Los cauces colectores no alcanzan a llenarse con toda el agua del canal de Maipo a causa de la velocidad estraordinaria que lleva la corriente, por su excesiva pendiente. Segun el sistema usado en todas partes del mundo, el lavado se hace, como he dicho, alternativamente, es decir, arrojando toda el agua disponible en cada colector; de esa manera se forma un érbolo de agua que recorre todo el colector hasta el final, lavando bien todo su sector i hasta su bóveda. Pues bien, este sistema no se usa en Santiago i esa es la causa

por la cual se requiere una cantidad enorme de agua para la operacion del lavado, i aun así no se satisface esta necesidad. Si se empleara el procedimiento usado en otras partes, no habria necesidad de sacar para ésto el agua del Maipo, i aun seria sobrada la que se toma del rio Mapocho.

Debo recordar tambien al señor Ministro que no es una cuestion resuelta la de que el agua del Mapocho sea insuficiente para el servicio de la ciudad, de modo que se justifique la necesidad de tomar la del Maipo; eso habria que comprobarlo previamente. Si hubiera necesidad de espropiar las aguas del canal de Maipo, ¿cuánta seria la cantidad que el Fisco tendria que pagar por la espropiacion i por perjuicios? La cantidad de agua que deberia espropiarse seria mas de ochocientos regadores, para que en tiempo de escasez dieran tres metros cúbicos de agua por segundo. Hoi dia se estima el valor de cada regador en veinte mil pesos, de manera que serian como veinte millones los que tendria que pagar el Fisco por el agua espropiada.

Se trata de un problema que es indispensable estudiar a fondo, tomando las informaciones necesarias i procurando el Gobierno saber de un modo verdadero qué es lo que pasa con los derechos de agua del Mapocho, si esta agua se aprovecha en el alcantarillado o si se saca el agua del Maipo para beneficiar a los que tienen derechos en el Mapocho.

Cuando en otra ocasion hice observaciones sobre este particular, se me contestó por la prensa que habia una persona honorable que estaba encargada de la distribucion del agua del canal San Carlos. Pero esta persona es un empleado de los mismos dueños del canal, i es la que da mas o ménos agua a los canalistas o al Fisco, segun su leal saber i entender. De manera que sin hacer cargo al Gobierno ni a la persona que distribuye el agua, que no la conozco, insisto en creer que esta situacion no es regular. Ya que se impone tan gran sacrificio a los dueños del agua del Maipo, por lo ménos que se distribuya esta agua de una manera correcta i para el verdadero objeto a que se destina.

Ruego, pues, al señor Ministro que procure hacer estudiar lo mejor posible este asunto, i por funcionarios que merezcan toda su confianza.

Antes de terminar, quiero recordar todavia otro punto: no sé si la Laguna Negra está dentro de una propiedad particular, i por consiguiente, si habria que tomar en cuenta la espropiacion de aquella Laguna. Yo lo ignoro i me limito simplemente a llamar la aten-

cion hácia este punto, porque he oido decir que esa Laguna se halla dentro de la propiedad que se llama San José de Maipo, que llega hasta el deslinde con la Argentina.

El señor **Aldunate**.—Ha habido litijio sobre la propiedad de esas lagunas.

El señor **Valdes Valdes**.—El señor Senador que deja la palabra, ha hecho presente que Su Señoría estaba fuera del pais cuando se discutió el proyecto sobre el alcantarillado. Esta es la esplicacion de algunos vacíos que existen en los recuerdos de Su Señoría.

Yo formé parte de la Comision que estudió el asunto, en union de los señores Barros Luceo, Rafael Sotomayor, Alberto González Errázuriz, Federico Puga Borne, Alejandro del Rio, Alejandro Bertrand, etc. Se buscó tambien algunos injenieros i a otras personas que, por diversas circunstancias, eran aptas para formar parte de la Comision.

Uno de los puntos que se discutió con mayor interes fué el de la doble cañería i fueron, precisamente, los médicos los que mas resistieron esta idea dando para ello muy buenas razones.

En esa época habia habido una epidemia reciente de cólera, i los médicos hacian notar que defender dos cañerías contra las infecciones es muy difícil i peligroso; habiendo microbios en una de las cañerías, se produciria la infeccion por el riego de las calles, lo mismo que se produce por la bebida. Este réjimen ha sido abandonado ya en todas partes decian los médicos, i concluyeron por obtener la unanimidad de las opiniones en el sentido de adoptar solamente una cañería bajo presion. Naturalmente, eso no impide que se eche a las alcantarillas toda el agua que se quiera para lavarlas; yo no critico el procedimiento que indica el señor Senador por Maule; pero el sistema de dos cañerías bajo presion, de tal manera que pudiera echarse el agua de una en la otra, ha sido abandonado i aun se citó el caso de haberse producido una grave infeccion por esta causa. Nó, se dijo entonces; este es un peligro enorme, porque con nuestro sistema de descuido vamos a colocar a Santiago en un estado de peligro permanente.

No se tendrá garantía alguna de inmunidad, si hai una agua limpia para beber i otra para regar, por cuanto al secarse las calles, los microbios se levantan con el polvo i son aspirados por las personas, de la misma manera que si los bebieran en el agua.

Por consiguiente, el sistema de la doble red no fué abandonado por falta de estudio, sino al contrario, porque al estudiar ese punto,

así lo aconsejaron los médicos. Las propuestas para el alcantarillado no se pidieron sobre la base del proyecto primitivo, pues este a juicio de los técnicos, tenía el defecto de que no aprovechaba bien el doble desnivel de las calles de Santiago; mientras que el proyecto ejecutado por la firma francesa era desde este punto de vista, muy hábilmente ideado, ya que las cañerías entando por una calle de Oriente a Poniente, i torciendo por otras de Sur a Norte, daba por resultado que se aprovechara la doble pendiente de la ciudad, lo que el primer proyecto no habia contemplado.

Respecto de los incendios, se estudió tam bien el asunto, i se exijieron los tamaños de las cañerías de manera que pudieran contener la cantidad de agua suficiente para combatirlos; pero ahora resulta que el agua es escasa. Aumentando la dotacion de agua se solucionarí el problema que apunta el señor Senador por Maule.

En cuanto a los fondos consultados para la doble red no se perdieron ni pasaron a fondos jenerales, sino que se invirtieron en pavimentos. El mismo Senador por Maule hizo algunas observaciones sobre este particular, siendo Ministro del Interior o de Obras Públicas el señor Salinas, quien esplicó el asunto con antecedentes e informes de ingenieros. Leyendo las esplicaciones del señor Salinas, se encontrarian todos los datos que desee el señor Senador.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra antes de la órden del dia?

Terminados los incidentes.

Acuerdos

El señor **Matte** (Presidente).—Entiendo que el señor Senador por Llanquihue formuló su indicacion en la inteljencia de que podia tratarse en sesion pública el asunto a que se refirió Su Señoría. Como ese asunto debe tratarse en sesion secreta, en virtud del acuerdo que leyó el señor Secretario, no sé si Su Señoría haya retirado su indicacion.

El señor **Fábres**.—Nó, señor Presidente; insisto en ella, aun cuando ese asunto deba tratarse en sesion secreta.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la indicacion formulada por el señor Senador por Llanquihue, en la forma que acaba de espresar, es decir, para que se trate de la solicitud a que se ha referido, en una sesion próxima, despues de los incidentes, en sesion secreta.

El señor **Eyzaguirre**.—¿Esta indicacion

alteraría el órden de la tabla que está acordada?

El señor **Matte** (Presidente).—Indudablemente, señor Senador.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion.

Aprobada.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion del presupuesto del Interior.

Quedó pendiente la partida 8.^a, «Seccion Certificadas».

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).

—En la sesion última, el honorable Senador por Cautin, señor Vergara, hizo algunas observaciones sobre esta seccion. Llamó la atencion, el señor Senador, al hecho de que no obstante decirse en la nota que lleva al pié el ítem 1417 que: «los ítem 1418 a 1423, 1427, 1431, 1433, 1434, 1435 i 1463 pasan a figurar en el personal de la sucursal «Santiago 10» creada en el presente año», estos ítem no han sido suprimidos en esta parte del presupuesto, i por consiguiente figuran por duplicado los de las páginas 84, 85 i 87 en las páginas 89 i 90.

Efectivamente hai un error aquí i para subsanarlo pediré la supresion de los ítem 1417 i 1424 que figuran en la página 84 del proyecto; los ítem 1431, 1432, 1433, 1434 i 1435 de la página 85, i el ítem 1463 de la página 87 por cuanto todos ellos están consultados ya en las páginas 89 i 90.

Hago indicacion en este sentido.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion las modificaciones propuestas por el señor Ministro.

Ofrezco la palabra.

Si no se hiciera observacion se daría por aprobada la indicacion del señor Ministro.

Aprobada.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).

—Debo ademas otra respuesta al señor Senador por Cautin. Preguntaba el señor Senador por qué el portero que se consulta en el ítem 1442 tiene mayor sueldo que los oficiales segundos. Ello se debe a que este portero es a la vez mayordomo de la seccion «Encomiendas Internacionales», cargo que exige gran honradez en su desempeño pues es de responsabilidad; a su cuidado se confian artículos de

gran valor, como joyas i otros objetos de alto precio.

El señor **Vergara**.—En ese caso ¿no vendría que se dijera en la glosa del ítem que este portero era a la vez el mayordomo de esa seccion?

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—No habria inconveniente para ello i propongo que se diga en vez de portero: «Portero i mayordomo».

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se hace observacion daré por aprobada la modificacion de glosa que propone el señor Ministro.

Aprobada.

En discusion la seccion «Administracion principal de O'Higgins».

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

Aumentar:

De setecientos ochenta a mil novecientos veinte pesos el ítem 1534, diciendo:

«Dos oficiales auxiliares, con novecientos sesenta pesos cada uno.»

El señor **Matte** (Presidente).—En esta seccion aparece un ítem nuevo despues del 1554.

El ítem 1557 tiene un aumento de ciento cincuenta i seis pesos sobre el presupuesto vijente.

El señor **Eyzaguirre**.—El aumento de un oficial auxiliar en el ítem 1534 ¿ha sido propuesto por el señor Ministro en la Comision?

El señor **Matte** (Presidente).—No, señor; por un miembro de la Comision.

El señor **Eyzaguirre**.—I el señor Ministro ¿lo patrocina?

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—No tendria razon para oponerme.

El señor **Vergara**.—Entónces, seria conveniente que se votara la indicacion.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la seccion en la forma que aparece en el proyecto del Gobierno.

Aprobada.

Se va a votar la indicacion de la Comision.

Efectuada la votacion, resultó desechada por trece votos contra cinco el aumento del ítem 1534 propuesto por la Comision.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion la seccion «Administracion de Colchagua».

No hai indicacion de la Comision.

Respecto del presupuesto vijente, aparecen aumentados los ítem 1561, en trescientos do-

ce pesos; el ítem 1574 en un ajente postal; el 1587, en cincuenta i seis pesos; el 1592, en ochenta i ocho pesos. Despues de este último aparece un ítem nuevo. «Asignacion para el transporte de la correspondencia, doscientos pesos».

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—En el penúltimo renglon del ítem 1573 hai un error tipográfico: hai que poner «Cardal» en vez de «Cardonal».

Hago indicacion para que se subsane este error.

Se dió por aprobada la seccion con la indicacion propuesta por el señor Ministro.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion la seccion «Administracion de Curicó».

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

Aumentar:

De siete mil veinte a nueve mil ciento veintiseis pesos el ítem 1622, diciendo:

«Tres administradores ambulantes del ferrocarril entre Santiago i Talca, Talca i Talcahuano, i Talcahuano i Santiago, con tres mil cuarenta i dos pesos cada uno.»

El señor **Matte** (Presidente).—El último ítem de esta seccion no figura en el presupuesto vijente.

El señor **Lazcano**.—Llamo la atencion del señor Ministro al ítem 1610 que consulta un oficial auxiliar para Santa Cruz, con cuatrocientos sesenta i ocho pesos. Todos los oficiales auxiliares ganan setecientos ochenta pesos, i se me ha dicho que la Direccion Jeneral está convencida de la necesidad de igualar estos sueldos.

Ademas, el trabajo de este auxiliar es igual al de los auxiliares de los demas departamentos, de manera que si el señor Ministro cree que en justicia se podria hacer el aumento a que me refiero yo lo solicitaria.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—No tengo inconveniente para que se haga el aumento a que se refiere el señor Senador.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Senador de Curicó conjuntamente con la seccion.

El señor **Eyzaguirre**.—El ítem 1622 dice: Tres administradores ambulantes del ferrocarril entre Santiago i Talca, Talca i Talcahuano, i Talcahuano i Santiago, etc., i a la vez la Comision Mista propone los mismos tres administradores ambulantes.

El señor **Vergara**.—Los tres puestos de administradores ambulantes existen. Lo que ha hecho la Comision ha sido aumentarles el sueldo en conformidad a una peticion de la Direccion Jeneral de Correos.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la seccion con las indicaciones de la Comision i con la indicacion del honorable señor Lazcano.

Aprobada en esa forma.

En discusion la seccion Administracion Principal de Talca.

El señor **Vergara**.—Hai un error en la cita de la lei en el ítem 1623. En lugar de ser de 8 de octubre es de 18 de octubre.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Aprobada la seccion con la indicacion del honorable Senador de Cautin.

En discusion la seccion «Administracion principal de Lináres».

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

Agregar, despues del 1,663, el siguiente:

Item Ajente postal de Villa-Alegre. \$ 360

El señor **Vergara**.—En las actas de las sesiones de la Comision Mista no consta que la Comision haya aprobado ese ítem, por lo tanto no se sabe a virtud de qué figura en el informe.

El señor **Matte** (Presidente).—Podria que dar pendiente para consultarlo con el señor secretario de comisiones.

El señor **Besa**.—Podria desecharse o aprobarse.

El señor **Matte** (Presidente).—Mañana podria tomarse resolucion sobre esto.

Quedará aprobada el resto de la partida i pendiente la discusion de este ítem.

Aprobada.

En discusion la seccion «Administracion principal de Maule».

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

Aumentar:

De seiscientos veinticuatro a novecientos noventa i ocho pesos cuarenta centavos el ítem 1683, empaquetador.

De seiscientos veinticuatro a novecientos noventa i ocho pesos cuarenta centavos el ítem 1686, buzoneros.

De seiscientos veinticuatro a novecientos noventa i ocho pesos cuarenta centavos el ítem 1690, empaquetador.

El señor **Matte** (Presidente).—En el ítem 1691 se crean tres ajencias postales, i en el

1692 se eleva a trescientos pesos el sueldo del valijero.

El señor **Vergara**.—Yo llamo la atencion del señor Ministro hácia la nota que tiene el ítem 1692.

Dice esta nota: «Se eleva a trescientos pesos el sueldo de valijero, etc., por haberse obligado a hacer un viaje mas o ménos a la semana». No veo que sea razon el que haga un viaje ménos para que se le aumente el sueldo.

El señor **Gutiérrez** (Ministro del Interior).—Quitemos el ménos i se salva la dificultad.

El señor **Matte** (Presidente).—Como esa nota no queda en el presupuesto definitivo no hai para qué resolver nada sobre ella; bastará con lo observado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Aprobada la seccion.

En discusion la seccion «Administracion principal de Nuble».

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

Aumentar:

De seiscientos veinticuatro a novecientos noventa i ocho pesos cuarenta centavos el ítem 1703, portero.

De seiscientos veinticuatro a novecientos noventa i ocho pesos cuarenta centavos el ítem 1716, portero i empaquetador.

El señor **Matte** (Presidente).—En el ítem 1700 se aumentan de cinco a seis los oficiales i despues del 1703 se crea un valijero i los ítem 1705 i 1710 se aumentan con un ajente postal cada uno.

El señor **Vergara**.—En el ítem 1713 hai ventaja en anteponer la palabra dos, ántes de administradores.

El señor **Urrejola**.—Creo que hai un error de redaccion en este ítem. El servicio es uno mismo entre Rucapequen i Tomé i entre Chillan i Tomé. Si lo que quiere es que haya dos ambulantes dígaselo pero no se indiquen dos líneas cuando son una misma.

El señor **Matte** (Presidente).—Segun la nota que lleva el ítem al pié, se desea crear un nuevo administrador ambulante para que atienda a la vijilancia i conduccion de valijas con correspondencia entre dichos puntos.

El señor **Vergara**.—Convendria que el señor Ministro tomara el dato de la Direccion Jeneral porque este ferrocarril que parte de Chillan se desvia en Rucapequen para llegar a Tomé.

El señor **Gutiérrez** (Ministro del Interior).—Acepto la idea de que se diga *dos* administradores.

El señor **Matte** (Presidente).—Además, hai un error en la redacción de este ítem, pues el sueldo que fija a cada uno de los administradores es de mil cuatrocientos pesos debiendo ser mil cuarenta pesos como tienen todos los demás i como lo comprueba la suma que está al márgen, que no es de mil ochocientos pesos sino de mil ochenta pesos.

El señor **Vergara**.—En efecto, evidentemente hai error en la glosa.

El señor **Matte** (Presidente).—Se modificaría entonces poniendo mil cuarenta pesos anuales cada uno. Queda aprobado en esta forma i aprobado el resto de la seccion.

En discusión la seccion «administración principal de Concepción.»

El señor **Secretario**.—Sin variaciones.

El señor **Matte** (Presidente).—Después del 1725 se agrega un ítem de mil seiscientos pesos para un contador; en el 1726 aumenta de tres a cinco los oficiales primeros; en el 1730 se aumenta un empaquetador, i después del 1780 se crea un oficial con setecientos ochenta pesos anuales.

El señor **Vergara**.—Con motivo de la creación de un contador después del ítem 1725 me asalta una observación, que se refiere no solo al ítem intercalado sino a la mayor parte de los ítems nuevos:

La ley del 84 exige que en los ítems de las partidas fijas se indique la ley o el decreto que autoriza el gasto, i esta prescripción se ha olvidado lamentablemente.

En el ítem a que me vengo refiriendo se dice:

«Este empleo se creó en el año actual i atiende el servicio de encomiendas extranjeras.» Pero no se cita el decreto del Ministerio del Interior que autorizó la creación de ese puesto.

Llamamos pues la atención del señor Ministro para que haga presente esta observación a los empleados a fin de que cumplan con la ley cuando se forme el nuevo presupuesto.

El señor **Gutiérrez** (Ministro del Interior).—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Aprobada la seccion.

En discusión la seccion «administración principal de Bio-Bio.»

El señor **Secretario**.—La Comisión propone:

Aumentar:

De seiscientos veinticuatro a novecientos

noventa i ocho pesos cuarenta centavos el ítem 1788, portero.

El señor **Gutiérrez** (Ministro del Interior).—En el ítem 1794 hai que cambiar la palabra «Contreras» por «Canteras», que es el nombre del lugar.

El señor **Matte** (Presidente).—Aprobada la seccion con la modificación propuesta por el señor Ministro i la de la Comisión.

En discusión la seccion «administración de Arauco.»

El señor **Secretario**.—Sin variación.

El señor **Matte** (Presidente).—En el ítem 1811 se aumenta una agencia postal; en el 1843, lo mismo; en el 1855 se aumenta un oficial, i después del 1860 aparece un ítem nuevo, por el que se crea un administrador. Se dió por aprobada la «seccion»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión la seccion. «Administración de Cautín.»

El señor **Secretario**.—Sin variaciones.

El señor **Matte** (Presidente).—En el ítem 1864, se crea un auxiliar más, i en el 1874 se cambia la glosa i se aumentan los sueldos.

El señor **Vergara**.—No sé si el señor Ministro sepa que en esta administración el movimiento es considerable i que hace, por lo tanto, falta un oficial segundo. Si el señor Ministro tuviera conocimiento de estas circunstancias i aceptara la idea, yo haría indicación en ese sentido.

También formularía indicación para que en la colonia de Puchahue se creara una agencia postal.

El señor **Gutiérrez** (Ministro del Interior).—En efecto he recibido una nota del Intendente de Cautín en que me manifiesta la necesidad de la medida indicada por el señor Senador, i en mi viaje al sur pude imponerme de la importancia de la colonia de Puchahue. De modo que acojo las dos indicaciones de Su Señoría.

El señor **Matte** (Presidente).—El señor Senador por Cautín indica la cantidad que debe consultarse?

El señor **Vergara**.—El ítem 1863 se aumentaría a mil trescientos pesos i en seguida se consultaría el sueldo de mil cuarenta pesos para un oficial segundo; en el ítem 1877 se consultaría también un agente postal para Puchahue con el sueldo de ciento cincuenta i seis pesos anuales.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobada la seccion, con las indicaciones del señor Senador por Cautín.

Aprobada.

En discusion la seccion «Administracion principal de Valdivia.»

El señor **Secretario**.—Sin variacion.

El señor **Matte** (Presidente).—En esta seccion, despues del ítem 1888, figura un ítem nuevo: «Interventor i cajero», mil ochocientos pesos.»

Este puesto se creó para hacer el servicio de encomiendas extranjeras establecido en el año 1910.

En el ítem 1890 se consulta un oficial auxiliar mas; despues del ítem 1894 aparece un ítem nuevo: «Administrador ambulante del ferrocarril entre Santiago i Valdivia mil ochocientos pesos»; en el ítem 1899 se consulta un valijero mas, i a continuacion de este ítem, se incluye un ítem nuevo «Ajentes postales de Collilelfu, Llifén, Cruces, Quileches i Lantania, con setenta i ocho pesos anuales cada uno, trescientos noventa pesos.»

Despues del ítem 1909, se consulta un nuevo ítem «oficial, sietecientos ochenta pesos», empleo que se considera indispensable i que existe desde 1910.

El señor **Vergara**.—En el ítem 1895, habria que hacer una pequeña modificacion de redaccion; dice: «dos administradores de correos entres Temuco i Valdivia»; como se trata de administradores ambulantes, conviene que se diga «administradores ambulantes de correos.»

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se hace observacion, daré por aprobada esta seccion con la modificacion de glosa propuesta.

Aprobada.

En discusion la seccion «Administracion principal de Llanquihue.»

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

Aumentar:

De seiscientos veinticuatro a novecientos noventa i ocho pesos cuarenta centavos el ítem 1920 empaquetador.

El señor **Matte** (Presidente).—Despues del 1922 se consulta un nuevo ítem «Ajentes postales de Nueva Braunann, Chauchau, Desague, Cochamó i Puritao, con setenta i ocho pesos anuales cada uno, trescientos noventa pesos;» en el ítem 1929 hai un cambio de glosa para conformarlo con el verdadero proyecto que reconocen los administradores ambulantes a que él se refiere, e igualarles los sueldos con otros de empleos análogos, i se agrega el administrador que debe prestar sus servicios entre Puerto Montt i Osorno una vez concluido el ferrocarril.

El señor **Vergara**.—En el ítem 1916 de-

be citarse la lei de 18 de octubre de 1870.

El señor **Eyzaguirre**.—Desearia se me dijera cómo se va a determinar a cual de los empaquetadores se va a dar el aumento de sueldo que propone la Comision Mista desde que hai dos empaquetadores con igual título: el del 1920 i el del 1921. Ambos a título de empaquetadores dirán que a él se refiere el ítem 1920 que es el favorecido.

El señor **Matte** (Presidente).—Se entiende que es al empleado mas antiguo, el que se consulta en el ítem 1920 desde el año 1903.

Se dió por aprobada la seccion con la modificacion de la Comision i la indicada por el señor Senador por Cautin.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion la seccion «Administracion principal de Chiloé.»

El señor **Secretario**.—Sin modificacion.

El señor **Matte** (Presidente).—En esta seccion hai un ítem nuevo, despues del 1950, que dice:

«Ajentes postales de Nul, Queilen i Bull, con setenta i ocho pesos anuales cada uno, doscientos treinta i cuatro pesos.»

El señor **Vergara**.—En el ítem 1942 debe citarse tambien la lei de 18 de octubre de 1870.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada la seccion con la modificacion propuesta por el señor Senador por Cautin.

Aprobada.

En discusion la seccion «Territorio de Magallanes.»

El señor **Secretario**.—Sin modificaciones.

Se dió tácitamente por aprobada la seccion.

El señor **Vergara**.—Antes de pasar a la partida 9.ª, deseo llamar la atencion del señor Ministro a algunas espresiones que, en sesion de ayer, se vertieron en esta Cámara.

Al tratarse del proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, que aumenta los sueldos de los empleados de correos, se manifestó por algunos señores Senadores que ese aumento seria sobre la base de los sueldos fijados en la lei de presupuestos vijente. Entre tanto, segun se me ha dicho, este aumento no lo consulta la Direccion Jeneral del ramo sobre lo que se establece en el presupuesto vijente, sino sobre lo que resulte despues de aprobado este proyecto de presupuestos.

Casi todas las indicaciones de aumento han sido motivadas por indicaciones del señor Ministro en la Comision Mista, a solicitud de

la Direccion Jeneral, i ésta, segun entiendo, estima que el cuarenta por ciento debe tomarse sobre los sueldos propuestos i aprobados ya en la Comision, i muchos de los cuales han sido aprobados a su vez en esta Cámara.

Hago presente esta circunstancia para que al discutirse el proyecto de aumento jeneral de sueldos, proponga el señor Ministro alguna redaccion que salve esta dificultad.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—No hai inconveniente, señor Senador.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion la partida 9.^a, «Telégrafos i teléfonos».

El señor **Vergara**.—¿Podria leerse lo que dice el acta de la Comision Mista, en la setima, para que el señor Ministro se imponga de lo que hai al respecto?

El señor **Secretario**.—Dice el acta de la Comision:

«Examinando el proyecto propuesto al Ministerio por el Director Jeneral del ramo, que figura como anexo al presupuesto, se estimó que dicho proyecto, que importa un mayor gasto de un millon seiscientos veintiumil doscientos dieciseis pesos, debia ser sometido directamente a la consideracion del Congreso i, al efecto, se acordó acompañarlo al informe de la Comision Mista sobre el presupuesto en discusion como proyecto de lei independiente.»

El señor **Subercaseaux**.—Aunque no se si sea estemporáneo lo que voi a decir, como en todo caso contribuirá a formar nuestra conciencia respecto de este asunto, voi a referirme a la idea de que todas las líneas telegráficas de Chile pertenezcan al Gobierno, suprimiéndose las particulares.

A mi juicio, esto produciria un aumento considerable en el servicio de telégrafos, i se mejoraria el servicio; pues asi ha ocurrido en todos los países en donde el Estado tiene el monopolio de los telégrafos.

Entonces seria llegado el momento de pensar en un aumento de los empleados de las oficinas de telégrafos, pues se tomaria en cuenta el mayor trabajo i las mayores entradas del servicio.

Desearia que el señor Ministro nos diera algunas esplicaciones sobre el particular.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—Puedo decir al señor Senador que, aparte de que la idea de dar al Estado el monopolio de las líneas telegráficas se presta a larga discusion, aun en el supuesto de que se conociera su conveniencia i se tuviera el propósito de establecer ese monopolio, el Gobierno no podría hacerlo, porque su situacion financiera no se lo permitiria, pues para ello seria nece-

sario comprar las líneas de la Compañía Galtveston, Telégrafo Comercial i otras, que representan varios centenares de miles de pesos.

El señor **Urrejola**.—Querria saber del señor Ministro si el Gobierno piensa ajitar en el Congreso el despacho del proyecto de aumento de los sueldos de los empleados del Telégrafo del Estado. Si hai ese propósito, no veo objeto para que nos ocupemos desde luego de este asunto. Mejor será esperar quince o veinte días mas, hasta que nos llegue el proyecto que, sobre el particular, pende de la consideracion de la Honorable Cámara de Diputados.

Someto esta idea al criterio del señor Ministro, pues desearia oír la opinion de Su Señoría al respecto.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—Yo soi el primero en reconocer que la remuneracion de los empleados de telégrafos es escasa, causa a que se debe el que se haya resentido el servicio en el último tiempo, pues

gran parte del personal, la mas competente, ha abandonado sus empleos para entrar al servicio de empresas particulares que les ofrecen mejor renta, el Director apenas si ha podido retener a los que se mantienen en el servicio con la promesa de que pronto será despachado este proyecto de aumento de sueldo. Se impone, pues, un aumento i no se si el Ministerio de mi cargo tendrá la fortuna de que sea despachado pronto, pues aunque lo deseo mucho, no creo que se obtenga en breve plazo su aprobacion en la otra Cámara, donde tienen preferencia por el momento otros asuntos como el Código Sanitario, por ejemplo.

Sin embargo, yo me empeñaria para que si es posible desde mañana se entrara a tratar de él en la otra Cámara.

El señor **Cifuentes**.—¿No tiene Su Señoría un anexo en que se fijan los sueldos que se estiman justos i que han de reemplazar a los actuales?

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—Sí, señor Senador. Está a la disposicion del Senado un anexo al proyecto de presupuesto en el cual se propone la partida 9.^a, en el ramo «Telégrafos», con todas las reformas que requiere el buen servicio.

Al discutirse la partida podrian tenerse presentes las observaciones que en él se formulan.

El señor **Cifuentes**.—Voi a hacer algunas observaciones a la nota que figura al encabezamiento de la partida 9.^a segun la cual el aumento que se propone en el anexo a que se ha referido el señor Ministro parece que fuera de un millon seiscientos mil pesos, lo que no es exacto, pues como al aumentarse

los sueldos del personal se suprimen las graduaciones i como estas alcanzan a una suma no inferior a ochocientos mil pesos, resulta que en verdad el único aumento que hai es de ochocientos mil pesos aproximadamente, aumento que no impondrá al Fisco un desembolso, pues se cubrirá con la mayor entrada que producirá la nueva lei de estampillas i que se calcula en un millon ochocientos mil pesos.

Queria avanzar esta opinion ántes de que se entre a tratar de los aumentos que se proponen en el anexo, para desvanecer la mala impresion que deja la nota que encabeza esta partida, i dejar establecido que el aumento en verdad no será mayor de ochocientos mil pesos.

El señor **Secretario**.—En el anexo se proponen los siguientes sueldos:

Director jeneral	
Inspector jeneral técnico del servicio	\$ 15,000
Secretario	10,000
Pro-secretario	8,400
Jefe de la seccion de contabilidad	10,000
Oficial mayor de contabilidad	5,400
Oficial de partes i archivero	6,000
Sub-inspectores técnicos de telégrafo	8,400
Sub-inspectores de instalaciones eléctricas	8,400
Jefes de distrito de primera clase	7,200
Jefes de distrito de segunda clase	6,000
Jefes de distrito de tercera clase	4,800
Telegrafistas especiales	4,200
Telegrafistas de primera clase	3,600
Telegrafistas de segunda clase	3,000
Telegrafistas de tercera clase	2,400
Telegrafistas de cuarta clase	2,100
Telegrafistas de quinta clase	1,800
Aspirantes	1,200
Profesor de telegrafia	3,600
Oficiales primeros	3,600
Oficiales segundos	3,000
Oficiales terceros	2,400
Oficiales cuartos	2,100
Oficiales quintos	1,800
Guarda-almacenes de Santiago	4,200
Guarda-almacenes de Valparaiso	3,600
Empaquetadores	1,800
Mecánico primero	3,600
Mecánico segundo	3,000
Mecánico tercero	2,400
Jefe de cuadrilla de primera clase	3,600
Jefe de cuadrilla de segunda clase	3,000
Jefe de cuadrilla de tercera clase	2,700
Guarda-hilos de primera clase	2,400

Guarda-hilos de segunda clase	\$ 1,200
Guarda-hilos de tercera clase	1,800
Portero	1,500

El señor **Vergara**.—Quién sabe si lo mas acertado seria, para que los señores Senadores pudieran darse cuenta de este asunto i el señor Ministro estudiar las modificaciones, que se siguiera con este proyecto el mismo sistema que con el referente al servicio de correos, discutiéndolo en primera hora.

El señor **Matte** (Presidente).—La Comision Mista acordó tramitar este asunto como proyecto de lei separado, i en tal forma lo envié al Senado i a la Cámara de Diputados; de tal manera que, en realidad, está en tabla en el Senado.

El señor **Vergara**.—Podria discutirse no sólo en primera hora, sino que tambien ea la órden del dia. Asi se hizo tratándose del proyecto relativo a la oficina de estadística: en vez de discutirse las partidas que figuraban en el presupuesto, se discutió el proyecto especial presentado por la Comision Mista.

El señor **Matte** (Presidente).—Creo que no hai inconveniente para proceder en la forma que indica el honorable Senador por cautin, tanto mas cuanto que hai precedentes sobre la materia.

De manera que, si el Honorable Senado así lo estima conveniente, se tomaría como base para la discusion el contra proyecto, i entónces, aprobado el contra proyecto, vendria a reemplazar a la partida 9.^a del presupuesto vijente.

El señor **Vergara**.—Pero habrá que seguir el mismo procedimiento que se siguió con el proyecto de reforma del servicio de estadística, es decir, aprobar la partida 9.^a en la forma propuesta por el Ejecutivo i discutir por separado el contra-proyecto, porque podria ocurrir que la Honorable Cámara de Diputados no disintiese el proyecto especial que aprobara el Honorable Senado i entónces los empleados de telégrafos quedarian sin sueldos.

El señor **Eyzaguirre**.—¿Por qué no se discute primero el anexo?

El señor **Vergara**.—Porque esto es materia de un proyecto de lei separado conforme a la lei del 84.

El señor **Valdes Valdes**.—Despachado como proyecto de lei especial sus efectos son permanentes, i despachado como partida del presupuesto dura solo por un año. Esta es la diferencia.

El señor **Vergara**.—I ademias hai otra consideracion, a saber; la de que algunos de los

sueldos están fijados por leyes de efectos permanentes i no se podrian modificar por la lei de presupuestos.

El señor **Matte** (Presidente).—Talvez seria convenien e que el Honorable Senado se pronunciara sobre la partida 9.^a en la forma propuesta en el presupuesto del Gobierno, i una vez aprobada la partida 9.^a se tomaria en cuenta el contra proyecto presentado por el señor Ministro.

Acordado.

Está en discusion la seccion «Dircción Jeneral.»

Si no hai inconveniente se dará por aprobada.

Aprobada.

En discusion la seccion «Oficina-Primer distrito.»

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

Aumentar:

De mil seiscientos ochenta a mil novecientos pesos el ítem 2090, Catalina, diciendo:

«Telegrafista de segunda clase.»

De mil seiscientos ochenta a mil novecientos pesos el ítem 2092, Negreiros, diciendo:

«Telegrafista de segunda clase.»

De mil seiscientos ochenta a mil novecientos pesos el ítem 2094, Huara, diciendo:

«Telegrafista de segunda clase.»

De mil seiscientos ochenta a mil novecientos pesos el ítem 2107, Pozo Almonte, diciendo:

«Telegrafista de segunda clase.»

De mil seiscientos ochenta a mil novecientos pesos el ítem 2112, Caleta Buena diciendo:

«Telegrafista de segunda clase.»

De mil cuatrocientos a mil novecientos pesos el ítem 2117, Lagunas, diciendo:

«Telegrafista de segunda clase.»

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—Voi a proponer algunas modificaciones en esta seccion.

Hai contratos de arriendo de oficinas por un cánon superior al consultado en el proyecto de presupuesto. El ítem 2073, referente al arriendo de la oficina de Arica consulta mil ciento cuarenta pesos, cuando, segun contrato debe pagarse un cánon de tres mil seiscientos; el ítem 2096, arriendo de la oficina de Huara, consulta quinientos cuarenta pesos, por contrato, deben pagarse setecientos veinte. Pido, pues, que se aumenten estos ítem en las cantidades indicadas.

El ítem 2116, guarda-hilos de Grutas mil

ciento setenta i seis pesos, pido que se suprima porque ni existe este empleado ni es necesario.

El ítem 2128 que consulta un telegrafista de quinta clase para Rica Aventura, con ochocientos cuarenta pesos, pido que se modifique diciendo: telegrafista de tercera clase con mil seiscientos ochenta pesos.

Por último pido que el ítem 2129 que consulta un guarda-hilos con mil ciento setenta i seis pesos, se modifique consultando dos guarda-hilos con mil ciento setenta i seis pesos cada uno.

El señor **Vergara**.—Yo acepto con agrado las indicaciones que hace el señor Ministro; pero pediria que se votaran las indicaciones de la Comision, porque, segun he visto en las actas, no han sido ellas formuladas por el Ministro, sino por miembros de la Comision.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobada la seccion en la parte no observada con las indicaciones del señor Ministro.

Aprobada.

Se votarán las indicaciones de la Comision.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—Talvez convendria dejarlas para segunda discusion, pues realmente no sabria decir si el servicio requiere estos aumentos propuestos por la Comision.

El señor **Matte** (Presidente).—Yo recuerdo que todas las indicaciones propuestas por la Comision fueron aceptadas por el señor Ministro.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—Me basta con eso, señor Presidente. Quiero decir que estos aumentos son necesarios.

El señor **Vergara**.—Pero seria preferible la insinuacion del señor Ministro, porque el señor Presidente sabe que en el seno de la Comision los señores Ministros son mas asequibles que fuera de ella.

El señor Ministro del Interior puede consultar al Director Jeneral de Telégrafos i penetrarse de estas necesidades, si realmente existen o nó.

El señor **Matte** (Presidente).—Quedarán para segunda discusion las indicaciones de la Comision.

En discusion la seccion siguiente:

El señor **Secretario**.—«Segundo distrito».—Ítem 2130 a 2165, sin modificaciones.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—En este distrito formulo las siguientes indicaciones:

Que en el ítem 2132 se ponga «telegrafista

de primera clase» en vez de «telegrafista de segunda clase con dos mil cien pesos».

Suprimir el ítem 2,158, telegrafista de tercera clase con mil seiscientos ochenta pesos.

El señor **Matte** (Presidente). — Si no se pide votacion, se dará por aprobada la seccion con las indicaciones del señor Ministro.

Aprobada.

En discusion la seccion siguiente:

El señor **Secretario**. — «Tercer distrito». — Ítem 2166 a 2247, sin modificaciones.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior). — En este distrito formulo las siguientes indicaciones:

Para que el ítem 2194, que dice: «arriendo de oficina, cuatrocientos ochenta pesos», se eleve a setecientos veinte, que es lo que se paga en Caldera por arriendo de esta oficina.

Para que en la glosa del ítem 2195, se diga «Dos jefes de turno con dos mil quinientos veinte pesos anuales cada uno» en vez de «Dos jefes de turno con dos mil quiaientos pesos cada uno», como dice el ítem.

Para que en el ítem 2213 en vez de «Telegrafista» se diga «Telefonista», con ciento cincuenta i seis pesos

Para que el ítem 2219, «Arriendo de oficinas», se disminuya de ochocientos cuarenta a doscientos cuarenta pesos que es la cantidad que debió consultarse.

El señor **Matte** (Presidente). Este es un error del proyecto, porque en el presupuesto vijente figuran doscientos cuarenta pesos.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior). — Por último propongo que el ítem 2226, arriendo de oficina, se aumente de ciento cuarenta i cuatro a doscientos pesos.

El señor **Matte** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la seccion con las indicaciones formuladas por el señor Ministro.

Aprobada.

En discusion la seccion «4.º Distrito».

El señor **Secretario**. — Sin modificaciones.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior). — Formulo las siguientes indicaciones:

Cambiar la palabra «Hurtado» por «Ceron» en el título que figura a continuacion del ítem 2269;

Aumentar de ciento ochenta a trescientos pesos el ítem 2279;

Disminuir de dos mil ciento sesenta a mil quinientos sesenta pesos el ítem 2281;

Cambiar el encabezamiento del ítem 2293,

que dice « Monte Patria», por «Juntas de Monte Patria».

El señor **Matte** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la seccion, con las indicaciones formuladas por el señor Ministro.

Aprobada.

En discusion la seccion «5.º Distrito».

El señor **Secretario**. — Sin modificaciones.

El señor **Gutierrez**. — Formulo las siguientes indicaciones.

Aumentar de trescientos sesenta a setecientos veinte pesos el ítem 2307.

Aumentar de doscientos cuarenta a trescientos sesenta pesos el ítem 2327.

El señor **Vergara**. — En el ítem 2303 se puede suprimir la palabra «para».

El señor **Matte** (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion se dará por aprobada la seccion con las indicaciones formuladas por el señor Ministro i por el honorable Senador por Cautin.

Aprobada.

En discusion la seccion siguiente:

El señor **Secretario**. — 6.º distrito, ítem 2335 a 2458.

La Comision propone agregar despues del ítem 2351 el siguiente:

Las Cañas

Ítem ... Telegrafista de quinta clase..... \$ 7,800

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior). — Hago indicacion para que despues del ítem 2343 «Papudo» se agregue uno nuevo que diga:

«Arriendo de oficina..... \$ 1,000»

El señor **Rivera**. — Se gasta mas en arriendo de la oficina que en el pago de la telegrafista.

El señor **Vergara**. — I los vecinos de Papudo, señor Ministro, ¿no estarian dispuestos a proporcionar una pieza para que funcione la oficina, ya que a ellos mas que a nadie les interesa que haya telégrafo en la localidad? Porque es una enormidad que se pague la suma de mil pesos en arriendo de oficina solamente.

El señor **Silva Ureta**.—El fisco tiene una casa en el puerto de Papudo, en la que funcionaba la oficina de telégrafos hasta hace poco. No sé porque hai que pagar arriendo de oficina ahora. Igual cosa pasa en Hierro Viejo, i en Pedegua, donde funcionaba el telégrafo en una pieza que proporcionaban los señores Espinoza Jara. Ahora hai que pagar allí ciento veinte pesos de arriendo.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—Pido que quede para segunda discusion el ítem que me he permitido proponer relativo al arriendo de la oficina de Papudo a fin de ver si es posible proceder en la forma que indica el honorable Senador por Cautin.

El señor **Silva Ureta**.—El telégrafo podría funcionar mui bien en el edificio de la Gobernacion Marítima de Papudo.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—Hago indicacion para que el ítem 2359 «Chincolco» se eleve de doscientos cuarenta a cuatrocientos veinte pesos.

El señor **Rivera**.—¿Qué nos dice el honorable Senador por Aconcagua a este respecto?

El señor **Silva Ureta**.—En Chincolco no hai ninguna casa que valga cuatrocientos veinte pesos. Cuando se estableció la oficina, los vecinos se comprometieron a proporcionar el local gratuitamente, luego hubo que pagar por él diez pesos mensuales i ahora ha subido a cuatrocientos veinte pesos al año.

El señor **Vergara**.—Como norma de conducta podríamos adoptar la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Gutierrez** (Ministro del Interior).—Formulo indicacion porque hai contratos pendientes.

En el ítem 2407 «Sucursal de Valparaiso». Estacion Portales: para arriendo de oficina, en lugar de seiscientos pesos poner ochocientos cuarenta pesos; ítem 2429, Quillota: para arriendo de oficina, en lugar de ochocientos cuarenta pesos, novecientos sesenta pesos; ítem 2435, para una oficina en Ocoa.

Despues vendría un ítem nuevo para un telegrafista de quinta clase, setecientos ochenta pesos.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Vergara**.—Yo solicitaría que se votaran todas estas indicaciones que, como la de «Las Cañas», se crean por jestioncs particulares de una o mas personas i que perturbaban el servicio de las oficinas de los telégrafos del Estado i sirven solo a determinadas personas.

En las actas de la Comision Mista aparecen concesiones de locales hechas por algunos vecinos interesados; pero con toda certeza tendremos el año próximo, por cada uno de estos casos, un nuevo ítem del presupuesto.

Con respecto a la oficina de Papudo, creo que si en realidad no hai urgencia, convendria destinar los mil pesos a la construccion de una casa de madera. Yo me limito a sujerir esta idea al señor Ministro, i pido votacion para las indicaciones.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se hace observacion daré por aprobada la seccion con las indicaciones propuestas por el señor Ministro a escepcion del arriendo de la oficina de Papudo, que podría quedar para segunda discusion.

Aprobado.

Se va a votar la indicacion de la Comision.

El señor **Silva Ureta**.—Yo creo que esta oficina puede ser útil, ya que va a estar precisamente en el punto donde cruza el ferrocarril de Los Vilos, en el longitudinal.

Efectuada la votacion, resultaron siete votos por la afirmativa i siete por la negativa.

Repetida la votacion, volvió a producirse empate de siete votos contra siete, i en consecuencia, se dió por rechazada la indicacion.

Durante la votacion:

El señor **Vergara**.—Voto que nó por la circunstancia anotada por el honorable Senador por Aconcagua: si el longitudinal va a pasar por ese punto, el público puede servirse del telégrafo de los Ferrocarriles, ya que la Empresa admite telegramas de los particulares.

El señor **Eyzaguirre**.—Voto que nó porque me parece que estos servicios públicos deben crearse por iniciativa del Gobierno i no de personas estrañas a él.

El señor **Matte** (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,

RAFAEL EGAÑA.

Por la segunda hora,
ANTONIO ORREGO BARROS